



Armenia Quindío, 30 enero de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Jhon Jairo Sánchez Sierra
Demandados:	*Humberto Álzate Castaño *Marta Inés Castaño Castaño
Radicado:	630013103002-2021-0041-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de Jhon Jairo Sánchez Sierra en contra de Humberto Álzate Castaño y Marta Inés Castaño Castaño:

- AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA

Total Agencias en Derecho **\$6.600.000** con fundamento en el literal c) del numeral 4 del artículo 5 del acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, dando cumplimiento al auto que ordena seguir adelante la ejecución del 3 de noviembre de 2022, visto en el expediente digital 46.

- GASTOS PROCESALES

Envío Notificación Doc. 33 pág. 2	\$10.000
Envío Notificación Doc. 33 pág. 5	\$10.000
Envío Notificación Aviso Doc. 39 pág. 5	\$5.400
Envío Notificación Aviso Doc. 41 pág. 3	\$5.940
Envío Notificación Aviso Doc. 41 pág. 11	\$5.940
Registro Medida Doc. 28	\$21.000
Certificado de Tradición Doc. 28	\$17.000
Total:	75.280

TOTAL COSTAS \$ 6.675.280

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Proyecto: P



Armenia Quindío, 31 enero de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Jhon Jairo Sánchez Sierra
Demandados:	*Humberto Álzate Castaño *Marta Inés Castaño Castaño
Radicado:	630013103002-2021-0041-00
Asunto:	Aprobación de la liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese;

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb8941a547f5ecab3bbb7b8a77203eea19154ed6b0aba231708a67a49274a1b**

Documento generado en 31/01/2023 08:09:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>